

RESOLUCION NÚMERO _____ DE _____

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus facultades, en especial las que le confieren la Ley 909 de 2004, Decretos 1083 de 2015 y 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que literal b del artículo 1 de la Ley 909 de 2004, establece que hacen parte de la función pública los empleos denominados de libre nombramiento y remoción, en tanto que, el literal b del numeral 2 del artículo 5, dispone que son aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza y que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asimismo, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que las vacantes definitivas en los empleos de libre nombramiento y remoción pueden proveerse mediante nombramiento ordinario.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15, ID PG 1163**, del Viceministerio de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, analizada la hoja de vida de la señora **ANGELA VIOLETTA ARCINIEGAS BURBANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.951.646, por parte del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, reúne los requisitos para ser nombrada ordinariamente en el mencionado empleo, de acuerdo con las exigencias del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal y demás normas concordantes.

Que, con base en lo expuesto, se considera viable la provisión mediante nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la señora **ANGELA VIOLETTA ARCINIEGAS BURBANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.951.646, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15, ID PG 1163**, del Viceministerio de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2. Nombramiento y Posesión. La señora **ANGELA VIOLETTA ARCINIEGAS BURBANO**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento, y, diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **ANGELA VIOLETTA ARCINIEGAS BURBANO** indicándole que, deberá

RESOLUCION NÚMERO

-- 000311

DE

01 NOV 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

Artículo 4. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 NOV 2024**



MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Aprobó: Andrés Felipe Ocampo Martínez- Secretario General 
Alcira Yulieth Castellanos Hernández – Subdirectora Administrativa 
Revisó: Diana Jineth Sánchez, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano. 
Liliana Calle – Contratista Secretaria General 
Proyectó: Alba Lucía Chaparro Orozco – Profesional Universitario - Grupo Talento Humano 